

Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 27 de mayo de 2003 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF). Línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga. Tramo: Base de montaje de Almodóvar del Río, término municipal de Almodóvar del Río (23GIF0303).

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa: Línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga. Tramo: Base de montaje de Almodóvar del Río. Término municipal de Almodóvar del Río, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran

amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de noti-

ficación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procederá a la citación, mediante cédula individualizada, de los propietarios al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 27 de mayo de 2003.—P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden 25-9-2000, BOE 5-10-2000), Manuel Niño González.—26.050.



MINISTERIO
DE FOMENTO

LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CORDOBA Y MALAGA
TRAMO BASE DE MONTAJE DE ALMODOVAR DEL RIO
SUBTRAMO

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS										
TERMINO MUNICIPAL DE: ALMODOVAR DEL RIO										
C-14.050-018-C	9	20	RUBIO ALARCON DE LA LASTRA	RUBIO ALARCON DE LA LASTRA, ALVARO C/ SEVILLA, Nº 6, 2º 14003 - CORDOBA	176.000	49.805			NO URBANIZABLE	03/07/2003 12.00
C-14.050-019-C	9	21	RUBIO ALARCON DE LA LASTRA, ALVARO	RUBIO ALARCON DE LA LASTRA, ALVARO C/ SEVILLA, Nº 6, 2º 14003 - CORDOBA	236.000	28.239			NO URBANIZABLE	03/07/2003 12.00
C-14.050-020-C	9	9007	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVR	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVR AVDA. BRILLANTE 14006 - CORDOBA		8.834			NO URBANIZABLE	03/07/2003 12.00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación de Colectivos Autónomos de Trabajadores (CAT)» (Depósito número 4.089).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Manuel P. Vicente Tornero mediante escrito de fecha 24 de marzo de 2003 y se ha tramitado con el número 50/2850-3372.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 3 de abril la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24 de abril.

El acuerdo por el que se aprueba el cambio del domicilio social, recogido en el artículo 5.º de los estatutos de la confederación, fue adoptado un Congreso Extraordinario celebrado el día 17 de marzo de 2003. El domicilio queda fijado en la calle Salt del Moro número 2, 17-B, Manises (46940 Valencia).

La certificación del Acta está suscrita por D. Salvador Espí, Presidente del Congreso; D. Julián Simarro, Vocal; D. Manuel Pedro Vicente, Secre-

tario General; D. Enrique Casañ, Secretario de Actas, y D. José Miguel Fuentes, Vocal.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de mayo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—24.736.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Española del Envase de Madera y sus Componentes», (Depósito número 4782).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Vicente Fenollosa Ramos mediante escrito de fecha 8 de mayo de 2003 y se ha tramitado con el número 50/4387-5299-36/9882.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 3.1, 3.3, 7 bis 3 e), 17.1 y 37.3 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general celebrada el día 14 de abril de 2003.

El Acta de la reunión está suscrita por D. Antonio Ciscar Ruiz, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Vicente Fenollosa Ramos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de mayo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—25.025.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Criadores de Caballos Árabes», (Depósito número 494).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del

derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D.^a Cristina Valdés y Colón de Carvajal mediante escrito de fecha 6 de mayo de 2003 y se ha tramitado con el número 50/4330-5181-36/9757.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 2 y 22 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general celebrada el día 17 de diciembre de 2002.

El artículo 2 fija el nuevo domicilio de la asociación en la calle Caidos de la División Azul, número 18 de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por D.^a Cristina Valdés y Colón de Carvajal en calidad secretaria con el visto bueno de la presidenta, D.^a Teresa De Borbón y De Borbón.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de mayo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—25.024.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Agencias de Medios», (Depósito número 4225).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Luis Antonio Petit Aumendi mediante escrito de fecha 12 de mayo y se ha tramitado con el número 50/4504-5467-36/10050.

El acuerdo por el que se aprueba el cambio de denominación de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea Ordinaria celebrada el día 10 de abril. La «Asociación de Centrales de Planificación y Compra de Medios Publicitarios (ACM)» cambia su nombre por el especificado en el encabezamiento del anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por D. Luis A. Petit Aumendi, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. José Carlos Gutiérrez Vigar.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de mayo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—25.020.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación de Transportistas de Grandes Prefabricados (ATP)», (Depósito número 8139).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1

de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Juan Lorenzo Usabiaga Esnaola, en nombre y representación de la compañía mercantil «Transbiaga, S. L.»; D. Juan Bautista Aguado García y D. Antonio Sierra Navarro, en nombre y representación de la compañía mercantil «Grúas Peninsular, S. L.»; D. Antonio Carrión Fernández, en nombre y representación de la compañía mercantil «Eurogrúas 2000, S. A.», y D. Remigio Dóniz Regente, en nombre y representación de la compañía mercantil «Dóniz División de Transportes, S. A.», en calidad de promotores, fueron presentados por D. Juan Carlos Mejías López mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2003 y se han tramitado con el número 50/1346-1698-36/2611.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16 de mayo.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Génova número 25, sexto B; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende a las personas físicas o jurídicas dedicadas a la actividad empresarial del transporte de prefabricados de hormigón por carretera.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de mayo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—25.022.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación motivado por el proyecto de «Restitución y adaptación de los cauces naturales de los barrancos del Poyo, Torrente, Chiva y Pozalet (Valencia). Reestructurado Fase I. En los términos municipales de Catarroja, Massanassa y Paiporta». (ENCA/03-2).

Aprobado definitivamente el proyecto de referencia, cuya tramitación urgente fue declarada por R.D. Ley 9/1998 de 28 de agosto esta Confederación Hidrográfica del Júcar, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos que figuran en la presente relación para que el día 17 de Junio de 2003, comparezcan en el Ayuntamiento de Massanassa, a los efectos de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Referencia Catastral: Finca nº 220, Polígono: 7, Parcela: 25 b, c, f.

Datos del Propietario: Enrique Ortega Ferrer, C/ Guadalquivir, 38-1-1 46026 Horno Alcedo. Sup. Expro: 512 m².

Naturaleza: explotación porcina. Acta previa: día 17 de junio, hora: 10.30 horas, lugar: Ayuntamiento de Massanassa.

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y venir acompañados de perito y notario a su costa, debiendo presentar documento nacional de identidad y aportar

el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los justificantes de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos, la Nota Simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y el original del poder si actúa bajo representación.

Valencia, 20 de mayo de 2003.—El Presidente, José María Gonzalez Ortea.—25.198.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de iniciación del expediente sancionador S/33/0100/03.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/33/0100/03: Sancionado: Jesús Fernández Fernández. Documento nacional de identidad: 9.370.840—L. Término municipal: Corvera de Asturias (Asturias). Acuerdo de incoación: 14/04/2003. Artículo Ley Aguas: 116 d). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 C).

Oviedo, 27 de mayo de 2003.—El Secretario General. Tomás Durán Cueva.—25.204.

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de acondicionamiento de las márgenes del río Nalón. Tramo: Barredos-La Chalana. T.M. de Laviana (Asturias).

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de Abril de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 18 de Junio de 2003 de 10 a 13 y de 16,30 a 18,30 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Laviana.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el diario La Voz de Asturias de Oviedo de fechas 22 de Agosto, 4 de Septiembre y 13 de Agosto de 2002 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Laviana